

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 23 de Noviembre de 1959

Núm 264

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 23 al 29 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzanas selectas (Reineta, Verde Doncella y Mingán) ..	11,00
Manzanas corrientes.....	5,00
Peras selectas (Muslo de Dama y Roma).....	13,00
Otras variedades selectas....	9,00
Peras corrientes.....	5,00
Naranjas Wasington Navel 1. ^a ..	6,50
Otras variedades.....	5,50
Mandarinas.....	9,00

	Ptas. kg.
Límones selectos.....	10,00
Límones corrientes.....	8,00
Patatas	1,40
Acelgas.....	4,00
Espinacas	7,00
Repollo.....	2,25
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor pelada.....	7,00
Cebollas grano de oro	3,50
Cebollas del país.....	2,00
Tomates de Levante.....	8,50
Tomates del país	4,50
Pimientos encarnados.....	6,30
Pimientos verdes.....	3,00
Zanahorias.....	3,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 21 de Noviembre de 1959.

El Gobernador Civil-Delegado.
5167 Antonio Alvarez Rementería

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

recordando el cumplimiento del servicio de formación de Documentos Cobratorios por Rústica y Urbana

Habiendo transcurrido el plazo señalado en la Circular de esta Administración, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, del día 14 de Octubre, para que por los Ayuntamientos y Juntas Periciales se llevara a efecto la formación de los documentos cobratorios por Rústica y Urbana del año 1960, y siendo varias las Corporaciones que aun no han cumplimentado dicho servicio, se les recuerda por la presente, advirtiéndoles que si transcurrido el día 30 del presente mes de Noviembre no han tenido entrada en esta Administración los mencionados documentos, se les impondrá, sin nuevo aviso, la sanción de 300 pesetas por cada concepto, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar.

León, 19 de Noviembre de 1959.—
El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

5129

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Ramón Suárez González-Fierro, vecino de León, calle de la Torre, número 3, solicita autorización para cruzar la carretera local de La Vecilla a Collanzo, km. 17, con una conducción de aguas para servicio de una casa de su propiedad. La tubería tendrá una longitud de 83 metros y desaguará en el río Curueño.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Valdelugueros, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 12 de Noviembre de 1959. - El Ingeniero Jefe, (ilegible).
4974 Núm. 1349. — 70,90 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. — Residuos minerales

Anuncio y nota extracto

Don Federico Alvarez Diez, vecino de Matarrosa del Sil, Ayuntamiento de Toreno, provincia de León, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Sil, y las procedentes de las fincas de las cámaras de sedimentación del Salto núm. 1 de Hidroeléctrica de Galicia, sita en el paraje denominado «Casillas» y «Fontanina», en términos de su vecindad.

Las aguas se proyecta derivarlas por la margen izquierda a un juego de balsas que desaguarán al río Sil.

El tramo de río Sil, que se considera afectado por las obras, es el de 200 metros de longitud, medidos a lo largo del río Sil, hacia aguas abajo, a partir del punto situado, frente al cruce de la carretera de Ponferrada a La Espina con el canal de Hidroeléctrica de Galicia. Dicho tramo es el que sigue al solicitado por D. Luis Arias Martínez, con fecha 26 de Septiembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados

con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Toreno, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta Ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 13 de Noviembre de 1959. - El Ingeniero Director, César Conti.
5051 Núm. 1348 — 136,50 ptas.

Administración municipal

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Ardón 5090

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valverde de la Virgen 5081
Ardón 5090

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

La Vega de Almanza 5085
Hospital de Orbigo 5087
Campo de la Lomba 5088
Ardón 5090
Barjas 5093
Trabadelo 5094
Cabrillanes 5114
Villaturiel 5117
Val de San Lorenzo 5118
Cubillos del Sil 5119
Cebrones del Río 5120
Villacé 5127
Mansilla de las Mulas 5128

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Hospital de Orbigo 5087
Sariegos 5116

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Campo de la Lomba 5088
Cabrillanes 5114

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1960, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cubillos del Sil 5119

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Gradefes 5115
Val de San Lorenzo 5118

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Gradefes 5115

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

Sta. María del Monte de Cea	5080
La Milla del Río	5082
Villavidel	5103
Villacintor	5104
Igüeña	5123
Prioro	5125
Rioscuro	5131
Lago de Babia	5132

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León. Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César Martínez Burgos González, Magistrado; D. Martín J. Rodríguez López, Magistrado; D. Valeriano B. Diez Arias, Vocal; D. Cipriano Gutiérrez Velasco, Vocal.—En la ciudad de León a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León, los presentes autos del recurso de esta Jurisdicción núm. 41 de 1958, interpuesto por el Procurador señor García López, en nombre y representación de D.^a Asunción Barales Ordás, contra acuerdo del Ayuntamiento de Posada de Valdeón de fecha 4 de Noviembre de 1958, por el que se declaró abusiva la construcción de un edificio destinado a hornera ordenando su demolición en parte, y en cuyo recurso han sido parte el Procurador dicho en la representación indicada y el Sr. Abogado del Estado en representación de la Corporación demandada.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por D.^a Asunción Barales Ordás, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Posada de Valdeón de fecha seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho y en su consecuencia declaramos la nulidad del mismo y su ineficacia en todos los órdenes, sin que se encuentre méritos para hacer una especial imposición de

costas, antes bien, declarando la gratuidad del presente recurso. Una vez que sea firme esta sentencia, públíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y, con testimonio de la misma, vuelva el expediente administrativo a la oficina de su procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gonzalo F. Valladares.—César M. Burgos.—Martín J. Rodríguez.—V. Diez Arias.—C. Gutiérrez.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—José López Quijada.—V.^o B.^o: El Presidente, G. F. Valladares. 5113

Juzgado de Primera Instancia e instrucción número dos de León

Por el presente que se publica en méritos del sumario número 243 de 1959, seguido en el Juzgado de instrucción número dos de esta capital, sobre imprudencia y muerte de Higinio Corral, de unos 55 a 60 años de edad, natural de Ribadesella, al paracer mendigo, no constando más datos ni domicilio, se ofrecen las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes más próximos del interfecto.

León, 16 de Noviembre de 1959.—El Magistrado-Juez n.^o 2, Luis González Quevedo.—El Secretario, Francisco Martínez. 5072

Anulación de requisitoria

Mediante haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Angel Fernández Chimenó, de 26 años de edad, soltero, hijo de desconocido y de María, natural de Calabor de Sanabria y que tuvo su último domicilio en Bembibre del Bierzo, procesado en sumario seguido en este Juzgado con el número 126 de 1959, por delito de hurto, por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia con fecha cinco de Noviembre corriente.

Dado en Ponferrada, a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Fidel Gómez de Enterría. 5022

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 602/1959, seguidas contra D. Hilario Martínez Fernández, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 8518,34 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.^o Dos mil toneladas de carril de mina, de 7 800 kilos el metro, instalados en la mina «Humildad», valorados en 10.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de Diciembre y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.^o Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^o Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.^o Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.^o Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

5138 Núm. 1359—120,75 pts.

o o

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo números 491 y 507/59, seguidas contra don Manuel Lorenzo Ponce, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 1.018,30 pesetas, por el concepto de Montepío Químicas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.^o Una mesa de escritorio de las llamadas de despacho, con cinco cajones, de madera de nogal, valorada en 1.300 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de Diciembre y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.^o Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán de-

positar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.
5134 Núm. 1355.—120,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo números 531 y 645/59, seguidas contra don Manuel Lorenzo Ponce, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 3.817,63 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», de las llamadas «Portátil», valorada en 4.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de Diciembre y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

5135 Núm. 1356.—118,15 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núme-

ros 321, 353, 536 y 651/59, seguidas contra D. Santiago Velasco González, vecino de Puente Castro, para hacer efectiva la cantidad de 1.313,25 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Una moto marca «BERBI», de 125 c. m., matrícula LE 4805, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en 3.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de Diciembre y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

5136 Núm. 1357.—123,40 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 429/1959, seguidas contra D. Santiago Velasco González, vecino de Puente Castro, para hacer efectiva la cantidad de 827,29 pesetas por el concepto de Primas de Seguros, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Una bicicleta de caballero, marca «GAMA», valorada en 900 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de Diciembre y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

5137 Núm. 1358.—118,15 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 644/1959 seguidas contra D. Hilario Martínez Fernández, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 2.652,55 pesetas por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Una tonelada de carril de mina, de 7,800 kilos del metro, instalados en la mina «Humildad», valorado en 5.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de Diciembre, y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—F. José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.

5139 Núm. 1360.—118,15 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1959 —